

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 1.756/2022

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 16 de mayo de 2022, punto primero del orden del día, acordó aprobar inicialmente la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Presidencia, Personal, Hacienda y Turismo, relativa a la creación de plazas que no figurando en la plantilla de personal laboral

del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil cumplen con las exigencias estipuladas por ley para su estabilización, por lo que se expone al público, por plazo de quince días a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de examen del expediente y formulación de reclamaciones o alegaciones.

En caso de que no se presentara ninguna reclamación o alegación durante el citado plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Puente Genil, 18 de mayo de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Esteban Morales Sánchez.